

CONVENIO DE COLABORACIÓN No ITESCAM-/2015
ITESCAM /CAIDER.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CALKINÍ EN EL ESTADO DE CAMPECHE EN LO SUCESIVO EL "ITESCAM" REPRESENTADO POR EL LIC. EDILBERTO RAMON ROSADO MENDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE CENTRO ASESOR DE INNOVACION Y DESARROLLO, S.C.P., EN LO SUCESIVO LA "EMPRESA" REPRESENTADA POR EL DR. WILBERT DAVID HAU ECHEVERRÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES.

I. EL "ITESCAM" DECLARA:

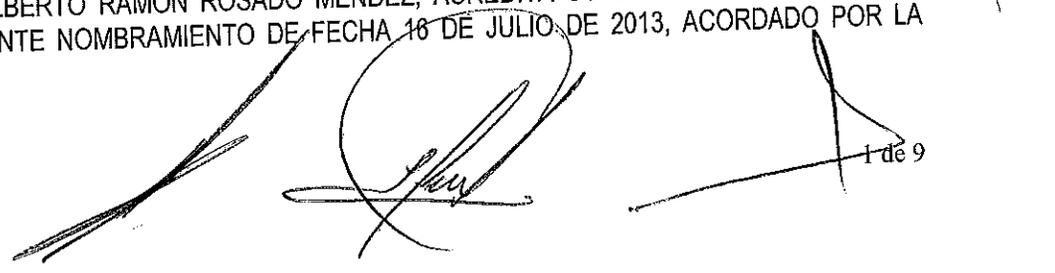
QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, CON FACULTADES PARA EJERCER FUNCIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO (EN ADELANTE, ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL) POR EL QUE SE CREA, PUBLICADO EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2001 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, Y DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR PUBLICADO EN EL MISMO PERIÓDICO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2002.

QUE CONFORME AL MISMO ACUERDO, EN SU ARTÍCULO 3, TIENE POR OBJETO LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y DE POSGRADO, ACTUALIZAR Y DESARROLLAR A LOS CUADROS DE PROFESIONALES INSERTOS EN EL APARATO PRODUCTIVO REGIONAL DE BIENES Y SERVICIOS, REALIZAR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, DESARROLLAR ESTUDIOS Y PROYECTOS, PRESTAR SERVICIOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, Y PROMOVER LA CULTURA NACIONAL Y UNIVERSAL.

QUE EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SU OBJETO Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES; ASÍ COMO EXPEDIR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS A FIN DE HACER EFECTIVAS, LAS FACULTADES QUE LE FUERON OTORGADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 16 DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EL DIRECTOR GENERAL ES LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL A LA QUE COMPETE ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE AL ORGANISMO, CON LAS FACULTADES DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

QUE EL LIC. EDILBERTO RAMON ROSADO MENDEZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE JULIO DE 2013, ACORDADO POR LA



JUNTA DIRECTIVA DE "EL INSTITUTO", Y NOTIFICADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.

QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA AH-CANUL S/N POR CARRETERA FEDERAL, CALKINÍ, CALKINÍ, CAMPECHE, C.P. 24 900

II. LA "EMPRESA" DECLARA:

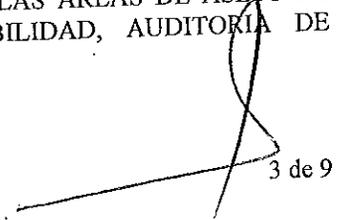
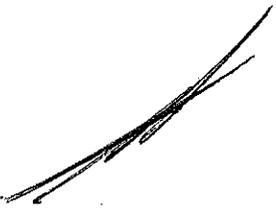
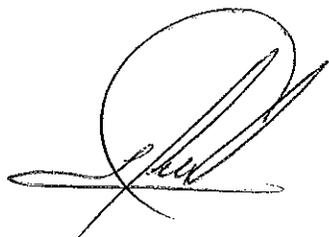
II.1 QUE LA "EMPRESA" TIENE INTERÉS EN CELEBRAR ACCIONES DE VINCULACIÓN CON EL "ITESCAMI".

II.2 QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR DENOMINADA **CENTRO ASESOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO**, CONSTITUIDA DEBIDAMENTE SEGÚN SE ACREDITA A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 191, VOLUMEN "B", TOMO 12, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014, PROTOCOLIZADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE No.80 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN; LIC. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CHAVARRIA.

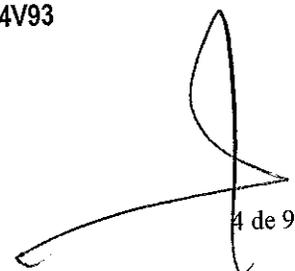
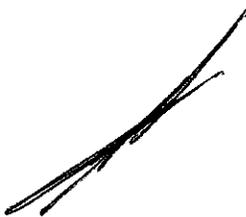
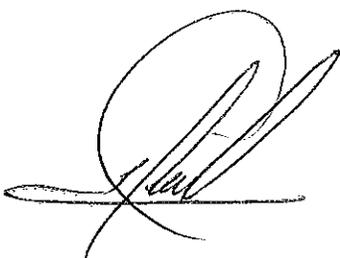
II.3 QUE SU OBJETO DE LA SOCIEDAD ES:

- 1) SER OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y DE CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO PROCESOS DE CONSULTORÍA, LICENCIAMIENTO, SPIN-OFF, SPIN-OUT Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO.
- 2) CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL PAÍS COMO CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO.
- 3) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA TECNOLÓGICA, EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN DE PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, REGISTROS DE MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR PARA SU GESTIÓN ANTE ORGANISMOS.
- 4) REALIZAR INVESTIGACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA RELACIONADAS CON EL DESEMPEÑO DE LAS ORGANIZACIONES EN LAS REDES DE VALOR, EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA Y CADENA DE SUMINISTRO.
- 5) CREAR GRUPOS DE TRABAJO Y COMITÉS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN CON ESPECIALISTAS EN DISTINTAS MATERIAS, EN LOS CAMPOS PROPIOS DE SU OBJETO.
- 6) ORGANIZAR CONGRESOS, SIMPOSIOS, SEMINARIOS, CURSOS, PRESENTACIONES, BANQUETES Y EVENTOS DE CUALQUIER TIPO PARA INFORMAR Y ENTRENAR AL TALENTO HUMANO DE LAS ORGANIZACIONES QUE CONFORMAN LAS DIFERENTES REDES DE VALOR.
- 7) CREAR Y DISEÑAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN CON REGISTRO ANTE LA STPS Y EN SU CASO ANTE LA SEP, CON O SON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS LOCALES, PARA DESARROLLAR RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS.
- 8) ESTABLECER Y MANTENER RELACIONES CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE TENGAN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE SUS PROPIAS ACTIVIDADES.

- 9) IDENTIFICAR Y OBTENER FINANCIAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS, PÚBLICOS, PRIVADOS O MIXTOS PARA EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES.
- 10) DESARROLLAR ESTUDIOS DE COSTO-BENEFICIO, PERFECTIBILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS FINANCIERO, ASÍ COMO ANÁLISIS D COSTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA.
- 11) REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO, INCLUYENDO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O DE EMPLEADOS, YA SEA EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO.
- 12) LA OBTENCIÓN DE TODO TIPO DE CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS, CON O SIN GARANTÍA, LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE BIENES O MUEBLES E INMUEBLES, DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE OTRO TIPO DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES, SIEMPRE QUE TODO ELLO ESTE DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN Y SIN QUE SIGNIFIQUE UN PREPONDERANTE ECONÓMICO O ÁNIMO DE LUCRO.
- 13) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN, LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES, URBANOS, HABITACIONALES Y COMERCIALES; Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CUALESQUIERA ACTIVIDADES DEL RAMO DE LA INNOVACIÓN Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO.
- 14) OFERTAR SERVICIOS INTEGRALES EN RECURSOS HUMANOS, DE CAPACITACIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL, DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ANÁLISIS Y DESCRIPCIONES DE PUESTOS, ADMINISTRACIÓN DE NÓMINAS, EVALUACIONES PSICOMÉTRICAS, ENCUESTAS SOCIOECONÓMICAS, ESTUDIOS DE MERCADOS, CLIMA ORGANIZACIONAL, SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO, ENTRENAMIENTO, ADIESTRAMIENTO, ASESORÍA Y CONSULTORÍAS, ASISTENCIA TÉCNICA, DIAGNÓSTICOS TÉCNICOS, ESTUDIOS PSICOMÉTRICOS , DESARROLLO Y RENTA DE MULTIMEDIAS, VIDEOS, MANUALES, TRÍPTICOS Y TALLERES, QUE PODRÁN SER CONTRATADOS POR EMPRESAS, ORGANIZACIONES CIVILES, SOCIEDADES MERCANTILES, INSTITUCIONES PÚBLICAS, EDUCATIVAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y OTROS.
- 15) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SCANNERS, SOFTWARE EDUCATIVOS, CÁMARAS DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA, EQUIPOS DE CONTROL, EQUIPOS Y MATERIALES AUDITIVOS Y DE LENGUAJE, PEDAGÓGICOS, EQUIPOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA USO RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL, KITS DE ADIESTRAMIENTO, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE POR SU FORMACIÓN PUEDEN OFRECER TODO TIPO DE MANTENIMIENTO RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ASÍ COMO REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES.
- 16) LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.
- 17) EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PLANOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO LA AUTOMATIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y PROCESOS.
- 18) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN LAS ÁREAS DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA, FISCAL Y FINANCIERA, CONTABILIDAD, AUDITORÍA DE



- ESTADOS FINANCIEROS, AUDITORIA PARA EFECTOS FISCALES, AUDITORIAS ESPECIALES, AUDITORIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, TALES COMO LLEVAR TOTAL O PARTE DE LA CONTABILIDAD, PREPARAR ESTADOS FINANCIEROS, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, SERVICIO DE ASESORÍA EN SUPERVISIÓN DE LA CONTABILIDAD GENERAL, CONTABILIDAD DE COSTOS, DISEÑO DE IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CONTABILIDAD COMERCIAL Y DE COSTO.
- 19) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, TALES COMO ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS DE LA PRODUCCIÓN, DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN LA ORGANIZACIÓN DE OFICINAS.
 - 20) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA, TALES COMO LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE CRÉDITO.
 - 21) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ÁREAS DE DERECHO FISCAL, LABORAL, CIVIL, PENAL Y JURÍDICO CORPORATIVO.
 - 22) GESTIONAR ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, NACIONALES E INTERNACIONALES, EL OTORGAMIENTO DE BECAS, APORTACIONES, DONACIONES Y APOYOS FINANCIEROS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y SU IMPLEMENTACIÓN PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DEL DEPORTE Y LA CULTURA.
 - 23) LLEVAR A CABO ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CONVERSIONES Y TODO TIPO DE ACTOS ASOCIATIVOS QUE FOMENTEN LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE ESTÉN VINCULADAS CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS.
 - 24) DESARROLLAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA.
 - 25) LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA EN LA CONTRATACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ORGANIZACIÓN D ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, EDUCATIVAS Y DE ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS.
 - 26) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MANTENIMIENTO EN GENERAL.
 - 27) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PARA LA GESTION DE FINANCIAMIENTO A FAVOR DE TERCEROS.
 - 28) LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO INMOBILIARIO.
 - 29) LA GESTION DE FINANCIAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL.
 - 30) EN GENERAL, LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONVENIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS FINES ANTES INDICADOS.
- II.3 QUE SU DOMICILIO LEGAL ES: CALLE 77 NUM 554N X 74 Y 76 COL. CENTRO, MÉRIDA YUCATÁN, C.P. 97000 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.
- II.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: WHA990624V93



II.5 QUE EL DR WILBERT DAVID HAU ECHEVERRÍA ACREDITA LA PERSONALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO ASESOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO, S.C.P. Y FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 191, MISMAS OTORGADAS ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE No. 80, LIC. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CHAVARRÍA, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1. QUE AL SUSCRIBIR ESTE CONVENIO, EXPRESAN SU VOLUNTAD DE REALIZAR CONJUNTAMENTE ACCIONES DE COLABORACIÓN EN ÁREAS DE INTERÉS COMÚN.

III.2. QUE LAS ACCIONES CONCRETAS SERÁN REGULADAS POR CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SE SUSCRIBAN PARA ESTE EFECTO.

III.3. QUE LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DERIVADAS DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SE SUSCRIBAN, CADA UNA DE LAS PARTES HARÁN ESFUERZOS ESPECIALES PARA QUE ESTOS LLEGUEN A UN BUEN TÉRMINO.

III.4. QUE CONFORME A LO ANTERIOR, AMBAS PARTES INSTITUCIONALES DESEAN VINCULAR A SUS INVESTIGADORES, PROFESORES, TÉCNICOS, PERSONAL Y ALUMNOS DE MANERA MUTUA CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR PROYECTOS TECNOLÓGICOS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS, PRÁCTICAS PROFESIONALES YA SEA EN LA "EMPRESA" Y/O EN EL "ITESCAM".

III.5. QUE TODA INFORMACIÓN QUE SE UTILICE DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PROGRAMAS RECIBIRÁN UN TRATO ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL TANTO POR LOS ALUMNOS COMO DE LOS PROFESORES DE LA "ITESCAM".

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN REALIZAR CONJUNTAMENTE LAS ACTIVIDADES, RESULTADO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

LAS PARTES ACUERDAN REALIZAR CONJUNTAMENTE, ACTIVIDADES DE APOYO ESPECÍFICO DENTRO DEL MARCO DE SUS INTERESES PROPIOS Y DE OBJETIVOS COMUNES. CON TAL PROPÓSITO EL "ITESCAM" PODRÍA, PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA "EMPRESA" EN CADA CASO, VINCULAR A SUS PROFESORES, TÉCNICOS Y ALUMNOS CON EL PERSONAL DE LA "EMPRESA" A FIN DE IMPLEMENTAR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN:

A. RESPECTO A LOS ALUMNOS:

- I. VISITAS,
 - II. PRÁCTICAS,
 - III. RESIDENCIAS PROFESIONALES, Y
 - IV. ELABORAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O DESARROLLO TECNOLÓGICO LIGADOS A PROYECTOS ASIGNADOS POR AMBAS PARTES.
- B. RESPECTO A LOS PROFESORES TÉCNICOS:
- I. REALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA,
 - II. UTILIZAR EL EQUIPO MUTUAMENTE NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

SEGUNDA: ALCANCE DE VINCULACIÓN

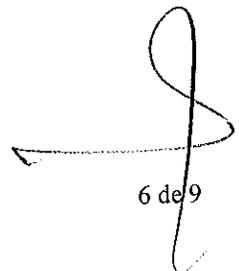
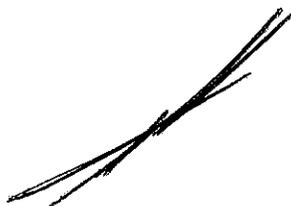
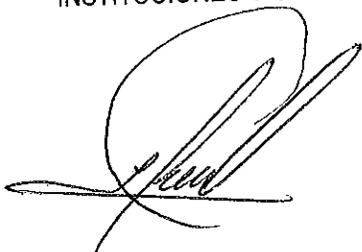
LAS ACTIVIDADES, LOS EVENTOS Y APOYO QUE LAS PARTES REALICEN EN FORMA CONJUNTA, TENDRÁN COMO MARCO LOS SIGUIENTES CAMPOS:

- I. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.
- II. RECURSOS HUMANOS.
- III. DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO.
- IV. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.
- V. SERVICIOS INSTITUCIONALES.

TERCERA: OBJETIVOS DE LOS CAMPOS

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES ESTABLECIDAS PROPONEN COMO OBJETIVOS LOS SIGUIENTES:

- A. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO: EL DESARROLLO DE PROYECTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EN FORMA CONJUNTA, DANDO A CADA UNO DE ESTOS MARCO PARTICULAR EN SU PLANTEAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN.
- B. RECURSOS HUMANOS: CADA INSTITUCIÓN PREVIO ACUERDO APORTARA A LOS PROYECTOS EL PERSONAL REQUERIDO PARA LOS MISMOS SIENDO RESPONSABLE TANTO DE LA CALIDAD COMO DE LA DURACIÓN; SE OFRECE IGUALMENTE LA COLABORACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL CAPACITADO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
- C. DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO: SE ACUERDA INTERCAMBIAR INFORMACIÓN DE OPORTUNIDADES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DENTRO DE UN PLAN A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO QUE PERMITA APROVECHAR FACILIDADES DE INSTITUCIONES Y GOBIERNO.



AMBAS PARTES ACUERDAN APOYARSE MUTUAMENTE A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECA Y DEMÁS MEDIOS RELATIVOS A LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO.

- D. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO: LA "EMPRESA", FACILITARÁ A SU PERSONAL PARA QUE EN CALIDAD DE ASESORES EXTERNOS, APOYEN Y AUXILIEN A LOS ALUMNOS DE EL "ITESCAM", EN LA DIRECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, O DESARROLLO TECNOLÓGICO.
- E. SERVICIOS INSTITUCIONALES: LAS INSTITUCIONES SE COORDINARÁN PARA OFRECER OPORTUNIDADES A LOS ALUMNOS EN SUS REQUISITOS DE: VISITAS, PRÁCTICAS Y PRÁCTICAS PROFESIONALES ASÍ COMO EN LOS OTROS NIVELES QUE MANEJE EL "ITESCAM".

LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PERMITIRÁ PROGRAMA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, ENTRENAMIENTO TÉCNICO Y POSGRADO.

LAS INSTITUCIONES SE COMPROMETEN CON SUS RECURSOS HUMANOS, DIDÁCTICOS Y AUDIOVISUALES A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE COLABORACIÓN, INTERCAMBIO Y EXPANSIÓN; CUBRIENDO EN PRIMERA INSTANCIA NECESIDADES Y PRIORIDADES DE CADA INSTITUCIÓN Y EN SEGUNDA, COMPROMISOS CON TERCEROS.

LAS INSTITUCIONES SE COMPROMETEN A COOPERAR PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

CUARTA. MECANISMO DE OPERACIÓN

- I.- CUANDO EL "ITESCAM" Y LA "EMPRESA" DESEEN DESARROLLAR CONJUNTAMENTE UN PROYECTO DEBERÁ PREPARARSE UN CONVENIO ESPECÍFICO DONDE EN EL CLAUSULADO DEL MISMO SE PRECISEN CON SUFICIENTE DETALLE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE LAS PARTES.
- II.- LAS COMUNICACIONES DE TIPO GENERAL, CON RELACIÓN A ESTE CONVENIO, DEBERÁN DIRIGIRSE, EN EL CASO DEL "ITESCAM" AL DIRECTOR GENERAL LIC. **EDILBERTO RAMON ROSADO MENDEZ** Y EN EL CASO DE LA "EMPRESA" AL REPRESENTANTE LEGAL, EL **DR. WILBERT DAVID HAU ECHEVERRÍA**, Y LAS COMUNICACIONES EN RELACIÓN CON LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS SE DETERMINARAN EN CADA CASO.
- III.- POR CADA CONVENIO ESPECÍFICO DEBERÁ ELABORARSE AL MENOS UN INFORME FINAL SIENDO OPCIONAL LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES PARCIALES QUE LAS PARTES CONSIDEREN CONVENIENTES.

- IV.- LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS, PRODUCTO DE LA COLABORACIÓN MEDIANTE PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SE ACORDARÁ CONJUNTAMENTE POR LAS PARTES ASEGURANDO QUE SE DEN LOS RECONOCIMIENTOS QUE PROCEDAN DE ACUERDO A LAS RESPECTIVAS PARTICIPACIONES.
- V.- LA PROPIEDAD DE CUALQUIER PATENTE O DERECHO SOBRE TECNOLOGÍAS GENERADAS MOTIVO DE LOS PROYECTOS DE COLABORACIÓN CONJUNTA, SE DETERMINARÁ CLARAMENTE CON ANTERIORIDAD EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS CORRESPONDIENTES.

QUINTA: RESPONSABILIDAD Y RELACIONES LABORALES.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PERSONAL QUE APORTEN CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DE ALGÚN PROYECTO O INVESTIGACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA PARTE QUE LOS APORTE Y POR NINGÚN CONCEPTO Y CASO ALGUNO SERAN CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

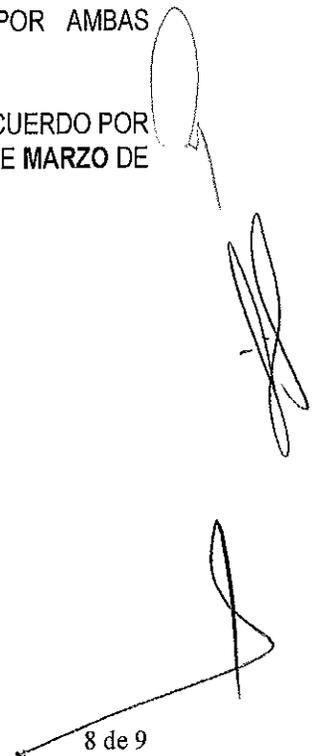
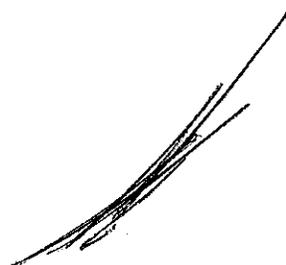
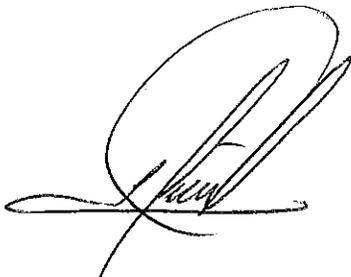
SEXTA: VIGENCIA Y RESCISIÓN.

LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR EN LA FECHA DEL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ POR TIEMPO INDETERMINADO. EN CONSECUENCIA CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, MEDIANTE AVISO ESCRITO DE UNA O LA OTRA CON TREINTA DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE ALGÚN PROYECTO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE.

SÉPTIMA: AUTORIDADES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS CONFLICTOS QUE LLEGARÁN A PRESENTARSE EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO SERÍAN RESUELTOS POR AMBAS PARTES.

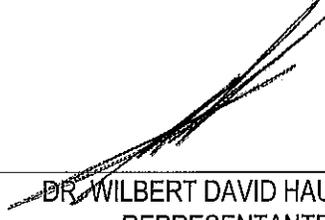
ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO POR DUPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE CALKINÍ, CAMPECHE A 27 DE MARZO DE 2015.



POR EL "ITESCAM"

POR "LA EMPRESA"


LIC. EDILBERTO RAMON ROSADO
MENDEZ.
DIRECTOR GENERAL


DR. WILBERT DAVID HAU ECHEVERRÍA
REPRESENTANTE LEGAL


CP. DIEGO FELIPE RODRIGUEZ OZUNA
DIRECTOR DE PLANEACION
VINCULACION Y EXTENSION.


CP. JUAN ALFREDO HUERTA SANGUINO
CONSULTOR ASOCIADO


L.I. JOSÉ DE LOS SANTOS EVIA CHOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN